

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 013 DEL 28 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal identificada con el NIT 860.204.301-6, por una parte, y MAR BELLA TORRES BOCANEGRA representante legal de la sociedad IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicio 013 del 28 de enero de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 013 DE 2010

- 1. OBJETO: "El contratista se compromete con el lcfes a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las UPS ubicadas en la sede central y en la bodega donde funciona el Grupo de Procesos editoriales y el suministro e instalación de repuestos descritos en la cotización de fecha 19 de enero de 2010.".
- 2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de julio de 2010.
- 3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$21.840.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

ADICION DEL19 DE FEBRERO DE 2010

Se adiciona el valor del contrato establecido en la clausula cuarta del contrato en DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$2.900.000)

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de prestación de servicio 013 del 28 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 16 de septiembre de 2010, la contrato 013 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
15/04/10	1313	1.890.000
16/04/10	1324	5.890.000





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 013 DEL 28 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
26/04/10	1516	1.890.000
30/04/10	1585	2.900.000
4/05/10	1631	6.500.000
26/05/10	1845	1.890.000
21/06/10	2318	1.890.000
5/08/10	2485	1.890.000
TOTAL		24.740.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicio, suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que IP INGENIERIA Y MANTENIMIENTO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicio 013 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la contrato de prestación de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la contrato de prestación de servicio 013 del 28 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

13 OCT. 2011

ÁDRIANA GIL GONZÁLEZ

ICFES
Proyectó: Jaime M.

MAR BELLA TORRES BOCANEGRA

Contratista